



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, treinta (30) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Resolución de contrato de compraventa
Demandante:	Hilda Gómez de López
Demandados:	Felix David Orduz Espinosa
Radicado:	630013103002-2019-00166-00
Asunto	Auto de trámite

1. Se dispone, devolver al Auxiliar de la Justicia el informe acercado, obrante en el archivo 18, en atención a que, pese a señalarse este radicado como destino, no corresponde a las partes ni a cautela alguna practicada dentro de este proceso.

A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, procédase de conformidad al correo: jairomelchor1956@hotmail.com, adjuntando copia el archivo 18.

2. Precisar que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el número de radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Juez

S.V.